

18.7.59

RESOLUCIÓN Nº

/2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

16 MAR. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 19355 de fecha 24 de Diciembre de 2014, Informe inspectivo de fecha 29 de Diciembre de 2014, Ord. Nº 30/90 de fecha 12 de Febrero de 2015 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, Resolucion Seccion 9ª Nº 58 que Rectifica Recepcion Definitiva Nº 78 de fecha 29 de Noviembre de 2012 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Sanitaria favorable Nº 1413323417 de fecha 18 de Diciembre de 2014, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que Delega Atribuciones en Director de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

: EUSEBIO LILLO Nº 440-446 LOCAL 8

NOMBRE

HERNANDEZ CONTRERAS LIMITADA

RUT.

: 76.456.986-5

GIRO

: RESTAURANT COMERCIAL MAQUINA AUTOMATICA DE HELADOS. EXP. DE BEBIDAS DE FAB.

AUT.

ROL S.I.I.

: 469-463

UNIDAD VECINAL: 34

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente HERNANDEZ CONTRERAS LIMITADA, Rut. Nº 76.456.986-5, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes y copia en interesado, una vez hecho ARCHÍVESE

SECRETARIO S

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/jam 03/03/2015 DIRECCION AL DIRECTOR AT DIRECTOR

DIRECTOR (S)

TENCION AL CONTRIBUYENTE